



## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900022725
Fecha de solicitud	18/09/2025
Nombre del solicitante	Luis Z
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Dentro del período comprendido de enero a diciembre de 2024 y enero a 31 de agosto de 2025 1.- ¿Cuántos procedimientos abreviados se llevaron a cabo y en que sentido fue resolución? 2.- ¿Cuántos juicios orales se llevaron a cabo y en que sentido fue la resolución? 3.- ¿Cuántos casos fueron judicializados por los delitos previstos por la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y su estatus? 4.- ¿Cuántos juicios orales se llevaron a cabo por algún delito que prevé la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y el sentido del juicio? 5.- ¿Cuántas sentencias de juicio oral absolutorias por los delitos que prevé Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en que sentido se resolvió? 6.- ¿Cuántas sentencias de juicio oral condenatorias por los delitos que prevé Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en que sentido se resolvió? Agradecería se realizara una clasificación por año
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	16/10/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	25/09/2025
Incompetencia	3	23/09/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

## Plataforma Nacional de Transparencia

18/09/2025 14:14:06 PM

### Acuse de registro de solicitud de información pública

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Solicitud recibida el 18/09/2025 14:14:06 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900022725  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/225/2025  
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/121/2025  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a; 08 de octubre de 2025

**CUENTA:** Con el oficio número 659/2025, signado por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **PNT 271473900022725** -----  
-----conste-----

**PRIMERO:** Por el oficio recibido de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900022725** recibida, el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, a las catorce horas con catorce minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/0225/2025**, mediante la cual requiere: “----**Dentro del período comprendido de enero a diciembre de 2024 y enero a 31 de agosto de 2025**”

- 1.- **¿Cuántos procedimientos abreviados se llevaron a cabo y en que sentido fue resolución?**
- 2.- **¿Cuántos juicios orales se llevaron a cabo y en que sentido fue la resolución?**
- 3.- **¿Cuántos casos fueron judicializados por los delitos previstos por la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y su estatus?**
- 4.- **¿Cuántos juicios orales se llevaron a cabo por algún delito que prevé la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y el sentido del juicio?**
- 5.- **¿Cuántas sentencias de juicio oral absolutorias por los delitos que prevé Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en que sentido se resolvió?**
- 6.- **¿Cuántas sentencias de juicio oral condenatorias por los delitos que prevé Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en que sentido se resolvió? Agradecería se realizara una clasificación por**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**año.....(sic).....”** Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta efectos legales correspondientes. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	659/2025	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Precedentes:**

“2025, Año de la Mujer Indígena”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----  
-----Cúmplase. -----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----  
-----CONSTE.**





Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 25 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/063/2025

**LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ**  
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL  
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/225/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...Dentro del período comprendido de enero a diciembre de 2024 y enero a 31 de agosto de 2025**

- 1.- ¿Cuántos procedimientos abreviados se llevaron a cabo y en que sentido fue resolución?**
- 2.- ¿Cuántos juicios orales se llevaron a cabo y en que sentido fue la resolución?**
- 3.- ¿Cuántos casos fueron judicializados por los delitos previstos por la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y su estatus?**
- 4.- ¿Cuántos juicios orales se llevaron a cabo por algún delito que prevé la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y el sentido del juicio?**
- 5.- ¿Cuántas sentencias de juicio oral absolutorias por los delitos que prevé Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en que sentido se resolvió?**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**6.- ¿Cuántas sentencias de juicio oral condenatorias por los delitos que prevé Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en que sentido se resolvió? Agradecería se realizara una clasificación por año....(sic)**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **03 de octubre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL  
PENAL ACUSATORIO Y ORAL**



Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8  
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.  
C.P. 86281. Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422

*"2025, Año de la Mujer Indígena"*

**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**OFICIO: 659/2025**

07 OCT. 2025

**ASUNTO:** Contestación a petición  
de transparencia.

**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco, octubre 03 del 2025

**MARIA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE**

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/063/2025**, de veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco, derivado del folio interno **PJ/UTAIP/225/2025**, en el que solicita información del período comprendido de enero a diciembre de 2024 y de enero a agosto de 2025; le remito la **información obtenida en las regiones judiciales de: R-1 Macuspana, R- 5.1 Paraíso, R-5.2, Centla, R-6.1 Nacajuca, R-6.2 Comalcalco, R-7 Huimanguillo, R-8.2 y R-8.3 Cárdenas y por ultimo R-9 Centro; misma que se adjunta a este oficio.**

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Carlos Julián Ocaña Hernández**  
Director General



RL/aoc.\*



**INFORMACIÓN DE ENERO 2024 A AGOSTO DEL 2025.**

**C: Condenatorias A: Absolutorias M: Mixta**

**OFICIO: PJ/UTAIP/225/2025**

REGIÓN 5.1 PARAISO	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25
cuantos juicios orales se llevaron a cabo y en qué sentido fue la resolución	4C	0	3C	2C	1C	1C	2C	2C	3C	4C	1C	0	3C	1C	1C	4C	2C	0	0	0
	0	2A	0	1A	0	0	0	1A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuantos procedimientos abreviados se llevaron a cabo y en qué sentido fue resolución	1C	3 C	1C	2C	1C	2C	0	0	6C	0	0	2C	1C	1C	0	1C	1C	0	2C	1C
Cuantos casos fueron judicializados por los delitos previstos por ley general	30	47	60	56	28	25	13	37	26	33	21	12	25	18	34	32	30	36	27	45
Cuantos juicios orales se llevaron a cabo por algún delito que prevé la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y el sentido del juicio	0	0	0	0	0	0	1C	0	0	0	0	0	0	0	1A	0	0	0	0	0
Cuantas sentencias de juicio oral absolutorias por los delitos que prevé ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en qué sentido se resolvió	0	0	0	0	0	0	7C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuantas sentencias de juicio oral condenatorias por los delitos que prevé ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en qué sentido se resolvió	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1A	0	0	0	0	0





**INFORMACIÓN DE ENERO 2024 A AGOSTO DEL 2025.**

**C: Condenatorias A: Absolutorias M: Mixta**

**OFICIO: PJ/UTAIP/225/2025**

REGIÓN 6.2 COMALCALCO	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25
cuantos juicios orales se llevaron a cabo y en qué sentido fue la resolución	4C	0	3C	4C	2C	1C	3C	3C	1C	1C	2C	1C	1C	0	0	1C	0	3C	1C	0
	1A	1A	1A	0	0	1A	0	1A	1A	1A	0	1A	1A	0	0	0	0	0	0	1A
	0	0	0	0	1M	1M	0	0	1M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuantos procedimientos abreviados se llevaron a cabo y en qué sentido fue resolución	7C	3C	1C	3C	5C	6C	0	4C	1C	2C	1C	3C	5C	3C	1C	4C	1C	4C	2C	0
Cuantos casos fueron judicializados por los delitos previstos por ley general	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuantos juicios orales se llevaron a cabo por algún delito que prevé la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y el sentido del juicio	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Cuantas sentencias de juicio oral absolutorias por los delitos que prevé ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en qué sentido se resolvió	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuantas sentencias de juicio oral condenatorias por los delitos que prevé ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en qué sentido se resolvió	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0







**INFORMACIÓN DE ENERO 2024 A AGOSTO DEL 2025.**

**C: Condenatorias A: Absolutorias M: Mixta**

**OFICIO: PJ/UTAIP/225/2025**

REGIÓN 9 CENTRO	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25
cuantos juicios orales se llevaron a cabo y en qué sentido fue la resolución	0	0	0	0	0	0	1C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1A	0	0	0	0	0
Cuantos procedimientos abreviados se llevaron a cabo y en qué sentido fue resolución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuantos casos fueron judicializados por los delitos previstos por ley general	0	0	1C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuantos juicios orales se llevaron a cabo por algún delito que prevé la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y el sentido del juicio	0	0	0	0	0	0	1C	0	0	0	0	0	0	0	1A	0	0	0	0	0
Cuantas sentencias de juicio oral absolutorias por los delitos que prevé ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en qué sentido se resolvió	0	0	0	0	0	0	7C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuantas sentencias de juicio oral condenatorias por los delitos que prevé ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos fueron impugnadas y en qué sentido se resolvió	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1A	0	0	0	0	0